

ACTA DE TRASPASO A PERPETUIDAD

De bienes que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, traspasa a perpetuidad a la Agencia Metropolitana de Tránsito, de conformidad a la autorización del Sr. Administrador General del GAD – Distrito Metropolitano de Quito, mediante sumilla inserta en el Ticket No. 2018-113093

1. Antecedentes:

- Con oficio No. AMT-2018-0606 de 23 de julio de 2018, el Teniente Coronel (SP) Julio Puga Mata, Director General de la Agencia Metropolitana de Tránsito, solicita el traspaso definitivo de dos automotores tipo camión de placas PMA7092 y PMA7093, que son utilizados en el rebalanceo del Sistema de Bicicleta Pública, pertenecientes a la Secretaria de Movilidad.
- Con fecha 25 de julio de 2018, mediante Oficio No. 0001363 (ticket 2018-113093) solicita al Administrador General, se sirva autorizar la transferencia gratuita de los camiones PMA7092 y PMA7093 para la Agencia Metropolitana de Tránsito.
- Mediante memorando No. 1617- UMYSG del 19 de septiembre de 2018, la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales remite las fichas técnicas, fotografías, matrículas originales y certificados de revisión vehicular, con el estado de los automotores mediante los correspondientes informes técnicos.

2. Base Legal Traspaso de Bienes

El Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, al referirse al traspaso de bienes, establece que:

“Artículo 164.- Definición. - Es el cambio de asignación de uno o varios bienes o inventarios sean nuevos o usados, que una entidad u organismo, trasladará en favor de otra entidad u organismo dependiente de la misma persona jurídica que requiera para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos, como es el caso de los ministerios y secretarías de Estado o sus dependencias adscritas”.

“Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino transferencia gratuita y en este evento se sujetará a las normas establecidas para este proceso”.

“Artículo 165.- Duración. - Podrá efectuarse el traspaso a perpetuidad, plazo o tiempo fijo, en cuyo caso no será menor de un año ni mayor de cinco años”.

“Cuando el traspaso fuere a tiempo fijo su duración podrá ampliarse, al cabo de los cinco primeros años, si las circunstancias que lo motivaron no hubieren variado. Sin embargo, si no hubo notificación de cualquiera de las partes de darlo por terminado con noventa días de anticipación al vencimiento del plazo, el traspaso se entenderá renovado en los mismos términos. Podrá también transformarse un traspaso a tiempo fijo, en uno a perpetuidad si las circunstancias lo ameritan”.

“Artículo 166.- Acuerdo. - Las máximas autoridades, o sus delegados, de las entidades u organismos que intervengan, autorizarán la celebración del traspaso, mediante acuerdo entre las partes”.

3. Entrega – Recepción

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre de 2018, se constituyen en las oficinas de la Dirección Metropolitana Administrativa, los suscritos Ing. Rosa Chávez López, Econ. Luis Guzmán Maldonado, Sr. Xavier Casares Tamayo, en su calidad de Directora Metropolitano Financiera, Director Metropolitano Administrativo, Jefe de la Unidad de Control de Existencias e Integridad del GAD - DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO respectivamente; y la Lic. Jenny Villacis, Ing. Letty Andrade, y la Econ. Patricia Cruz, , en su calidad de Responsable Financiera, Responsable Administrativa, Responsable de Bienes del GAD MDMQ – AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO en su orden, con el objeto de llevar a cabo el Traspaso a Perpetuidad de los 2 automotores, según la disposición del señor Administrador General, Eco. Miguel Dávila Castillo, mediante sumilla inserta en el Ticket Castillo, # 2018-113093.

Al efecto, con la presencia de las personas antes mencionadas, se procede a la entrega recepción de los bienes que se describen a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR EN LIBROS
50000000680	AUTOMOTOR CHEVROLET, AÑO 2012, MODELO NLR55ECAMION CHASIS CABINADO, NUMERO DE MOTOR 4JB1196705, NUMERO DE CHASIS JAANLR55EC7102964, CILINDRAJE 2771, TONELADAS 2,84, COLOR BLANCO, PLACA PMA-7092	\$5.533,50
50000000681	AUTOMOTOR CHEVROLET, AÑO 2012, MODELO NLR55ECAMION CHASIS CABINADO, NUMERO DE MOTOR 4JB1199982, NUMERO DE CHASIS JAANLR55EC7103136, CILINDRAJE 2771, TONELADAS 2,84, COLOR BLANCO, PLACA PMA-7093	\$5.533,50

4. RESUMEN GENERAL

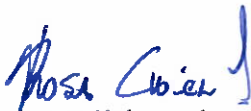
BIENES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2
TOTAL	\$ 11.067,00

El valor de los bienes objeto del traspaso realizada a la Agencia Metropolitana de Transito, de dos automotores, asciende a la cantidad de **ONCE MIL SESENTA Y SIETE CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD 11.067,00)** valor que se verifica en libros del GAD – Distrito Metropolitano de Quito, según el sistema SAP – SIPARI.

Para constancia y fe de conformidad con lo antes expuesto, suscriben la presente ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (vehículos) OBJETO del Traspaso a Perpetuidad, las personas que intervienen en esta diligencia, en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto.

Perpetuidad, las personas que intervienen en esta diligencia, en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto.

ENTREGAN CONFORME



Ing. Rosa Chávez López

**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Econ. Luis Guzmán Maldonado

**DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Sr. Xavier Casares Tamayo

JEFE UNIDAD DE CONTROL DE EXISTENCIAS E INTEGRIDAD

RECIBE CONFORME



Licda. Jenny Villacis

**RESPONSABLE FINANCIERA
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO**



Ing. Letty Andrade

**RESPONSABLE ADMINISTRATIVA
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO**



Econ. Patricia Cruz

**RESPONSABLE DE BIENES
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO**

